

## RESOLUCION No ( 0 0 0 3 2 3 ) DE 2015

"Por medio de la cual se modifica el horario de trabajo de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga\*

## LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales y,

## CONSIDERANDO:

- 1. Que el inciso segundo del art. 209 de la Constitución Política de Colombia, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
- 2. Que el art. 33 del Decreto 1042 de 1978, faculta al jefe de la entidad y organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado (44 horas semanales).
- 3. Que se hace necesario modificar el horario laboral de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, por cuestiones de movilidad, teniendo en cuenta las obras de los megaproyectos e igualmente en miras de que los funcionarios igualmente puedan estar en casa con su familia una vez terminada la jornada laboral.
- 4. Que la anterior decisión debe ser informada al público en general, para que estos puedan acceder a los servicios prestados por la entidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

MODIFICAR el horario laboral de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga a partir del día lunes 05 de Octubre de 2015, el cual quedará de la siguiente manera:

> 7:30 A.M. A 1:00 P.M. 2 P.M A 4:30 P.M

ARTICULO SEGUNDO:

La Secretaría General de esta entidad ejercerá estricto control en el cumplimiento del horario establecido en el presente acto administrativo.

Expedida en Bucaramanga a los,

0 2 OCT 2015

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

MAGDA MILENA AMADO GAONA

Contralora Municipal de Bucaramanga